

# CREDO

IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUEÑA. DIOCESIS DE PUERTO RICO



Año XXIX

FEBRERO 1983

Número 283

## CARTA PASTORAL

A leerse y publicarse en todas las iglesias de la Diócesis de Puerto Rico



*El ayuno que a mí me agrada consiste en esto: en que rompas las cadenas de la injusticia y desates los nudos que aprietan el yugo...en que compartas tu pan con el hambriento y recibas en tu casa al pobre sin techo..."*

*Isaías 58:6, 7*

Hermanos:

Dirigimos esta carta a ustedes, amado pueblo episcopal, para especificar unas normas sobre la práctica del ayuno y la abstinencia para profundizar sobre el significado de dicha antequísima disciplina de la Iglesia.

Esperamos que les sirvan estas normas para su formación y crecimiento espiritual especialmente en la estación de la Cuaresma, cuando se nos insta a actos de disciplina y abnegación para oír, reflexionar y actuar sobre los actos salvíficos que celebramos en la Semana Santa y la Pascua de Resurrección.

Las siguientes directrices han sido formuladas de manera específica para que todos nosotros sepamos lo que se espera de todos, incluyendo a este servidor. Al partir de hoy, formarán parte de las normas diocesanas las cuales son nuestro deber de emitir de cuando en vez.

Tanto en el mensaje de los profetas como en la enseñanza del Señor Jesús, se hace claro que nuestro ayuno de ninguna manera nos hace meritorios ante los ojos de Dios. El ayuno es más bien una manera de disciplinarnos para aprender a vivir no sólo para nosotros, sino para los demás, a la mayor gloria de Dios. Es también un testimonio, frente al sistema que nos estimula a consumir cada vez más, del principio cristiano de compartir radicalmente. Es un mundo donde dos terceras partes de la humanidad se acuesta cada noche con hambre, la justicia divina exige que la otra tercera parte consuma menos. Les recomendamos que envíen el valor monetario equivalente a lo que no consuman a las agencias que se dedican a alimentar a los hambrientos y a capacitar a los hambrientos a producir sus propios alimentos.

### LAS NORMAS SOBRE EL AYUNO Y LA ABSTINENCIA

El Libro de Oración Común fija dos días del año como días de ayuno, a saber: el Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo.

Además, dicho libro señala ciertos días para actos especiales de disciplina y abnegación (abstinencia): el Miércoles de Ceniza y los otros días entre semana de Cuaresma y Semana Santa, excepto la Fiesta de la Anunciación; y el Viernes Santo y todos los demás viernes del año, en conmemoración de la crucifixión del Señor, salvo los viernes de las estaciones de Navidad y Pascua, y todas las otras Fiestas de nuestro Señor que ocurran los viernes.

Los días de ayuno y abstinencia son observados como actos de expresar la penitencia por los pecados propios y ajenos, lo cual es parte de la vocación de la Iglesia de Cristo. Todos los miembros de la Iglesia —los fieles— son llamados a participar en dicha penitencia.

Tradicionalmente, la obligación universal de penitencia se cumple mediante la práctica del ayuno y la abstinencia, pero hay otras formas de penitencia que podrían practicarse por los fieles en vez del ayuno y la abstinencia. Estas son las obras de piedad, de mortificación o de caridad, hechas siempre con espíritu de penitencia por el pecado.

#### 1. La norma del ayuno:

- obliga desde los 21 años cumplidos hasta los 60 años comenzados;
- prescribe una sola comida **completa** al día;
- permite otras dos comidas pequeñas que basten para que cada uno en particular lleve a cabo su trabajo ordinario. La cantidad de esas dos comidas pequeñas será menor que la cantidad de la comida completa. El orden de las comidas será menor que la cantidad de la comida completa. El orden de las comidas se deja a la discreción de cada familia o individuo (o sea, el desayuno puede ser la comida completa, o bien el almuerzo o bien la cena).

#### 2. La norma de la abstinencia:

- obliga durante toda la vida, desde los 14 años cumplidos;
- prescribe abstenerse de comer carne, entendiéndose por carne todo lo que no es pescado (pero la idea es ser frugal; langosta en salsa de crema y vino es frugal).
- permite el uso de huevos, de productos derivados de la leche (ej. Mantequilla) y de condimentos, incluso de grasa de animales.

El ayuno y la abstinencia pueden ser sustituidos — por justa causa y según la libre elección de cada uno de los fieles — por otras obras de piedad, de mortificación o de caridad.

- La "justa causa" para esta sustitución podría ser la debilidad corporal, la dureza del trabajo, la incomodidad de un viaje, etc.
- Las obras de piedad** son tales como:
  - asistencia a la Santa Eucaristía u otros oficios litúrgicos;
  - la lectura y/o el estudio de un pasaje de las Sagradas Escrituras;
  - la oración en familia o en grupo.
- Las obras de mortificación** son tales como:
  - abstenerse de diversiones o espectáculos;
  - privarse de ciertas comidas o bebidas;
  - privarse de ciertos gustos, como el fumar.

(Continúa Página 2)



## ¿SABIA USTED QUE...?

Por: Padre André Trevathan

EL P. WILLIAM STEVENS quien trabajó en la Iglesia de la Santísima Trinidad, Ponce, por varios años, ha regresado a Puerto Rico. El Sr. Obispo piensa asignarle trabajo en el área de Ponce.

EL P. JOSE ENRIQUE IRIZARRY (Quique), rector de la Iglesia Santa Ana, el Bronx, Ciudad de Nueva York, pasó unos días de vacaciones en la Isla en enero pasado.

LAS DAMAS AUXILIARES DEL HOSPITAL SAN LUCAS, quienes administran una pequeña tienda de regalos en dicho hospital, entregaron al Sr. Obispo un cheque de \$5,000 de su promesa de \$25,000 para la construcción del nuevo hospital. Esto representa el cuarto pago que ellas hacen de su promesa. Este grupo está compuesto de mujeres episcopales y no episcopales y su trabajo es completamente voluntario.

LA IGLESIA SAN ESTEBAN, GUAYNABO, ha decidido dar el 1 por ciento de sus ingresos totales durante el año 1983 al programa ESTUDIO para la educación teológica.

LA IGLESIA SANTA HILDA, TRUJILLO ALTO, sometió solicitud de préstamo por \$39,000 a la Iglesia Episcopal en los Estados Unidos para la construcción de un nuevo templo y salones de un futuro centro de cuidado diurno de niños.

EL COLEGIO SAN JUSTO, Trujillo Alto, ha puesto un techo sobre la escalera que conduce al segundo piso de su plantel. ¡Qué memorias de las generaciones de los varones internos del mismo Colegio, mojándose bajo la lluvia mientras salían de las clases!

EL SR. OBISPO HA NOMBRADO AL P. BENJAMIN SANTANA Vicario de Programación de la Diócesis. El que suscribe fue nombrado Vicario de Pastoral. El P. David Alvarez continúa como Vicario de Administración.

## APUNTES INTERNACIONALES

Londres, Ontario, CANADA—Después de una visita de 6 días a San Salvador, el Obispo Sherlock de la Diócesis de Londres, trajo historias de torturas, desapariciones, decapitaciones, en su mayoría informadas por personas jóvenes. "El sentimiento general es que el Embajador americano realmente dirige el país; si él insistiera, la violación de los derechos humanos cesaría." (CRIE,4/XI/82)

Morshch, SUIZA—Sacerdotes franciscanos de 28 países reunidos aquí enviaron una carta al presidente Reagan demandando "urgentemente que el gobierno de Estados Unidos cese se apoyo militar a los gobiernos de El Salvador y Guatemala y a los contrarrevolucionarios de Nicaragua estacionados en Honduras". La carta está firmada por el sacerdote Mel Brady, Secretario General de Misiones de la Orden Franciscana. (ANN 16/X/82)

Tegucigalpa, HONDURAS—"América Central necesita apoyo económico para salir de la crisis y no armas para la guerra, mucho menos soldados norteamericanos en suelo patrio", afirmó Monseñor Oscar Rodríguez, Obispo católico de Santa Rosa de Copán, luego de acompañar a Monseñor Arturo Rivera y Damas, administrador apostólico de San Salvador, en su gira por el campamento de refugiados salvadoreños de Mesa Grande. (Salpress,2/IX/82)

Bridgetown, BARBADOS—La Conferencia de Iglesias del Caribe (CCC) ha invitado al pastor metodista de Barbados, Rdo. Allan F. Kirton, para que reemplace al Rdo. Dr. Roy Neehall en el cargo de Secretario General. La designación del Rdo. Kirton es por un término de cuatro años y está pendiente del visto bueno de la Iglesia Metodista en el Caribe y las Américas. El Dr. Neehall, pastor presbiteriano, anunció su renuncia en noviembre del 1981 para hacerse efectiva a finales del 1982.

## CARTA PASTORAL - (Viene de la Página 1)

4. Las obras de caridad son tales como:
- a) visitar a los enfermos y/o encarcelados;
  - b) dar limosna para el alivio de los necesitados;
  - c) consolar a los afligidos por alguna desgracia.

En cuanto a las personas que no son obligadas a observar la norma del ayuno (menos de 21 años cumplidos) o la norma de la abstinencia (menos de 14 años cumplidos), los padres de familia se esforzarán por irlos educando conforme al verdadero sentido de la penitencia mediante la enseñanza, particularmente con el buen ejemplo, exhortándolos también a hacer algunos sacrificios voluntarios en sus gustos y diversiones que puedan fomentar en ellos ese genuino espíritu de la penitencia.

Finalmente, les recuerdo que ni el ayuno ni ninguna otra práctica religiosa debe llevarse a cabo con la intención de ganar el favor de Dios ni de manipularle para nuestros fines, por nobles que sean. Dios nos llama a la fé, no a la práctica religiosa. Si ésta nos ayuda a fomentar la fé, santo y bueno. "Ustedes, cuando ya hayan cumplido con todo lo que Dios les manda, deberán decir:

"Somos servidores inútiles, porque no hemos hecho más que cumplir con nuestra obligación." (Lucas 17:10)

Amen.

Fielmente en Cristo,  
Su Obispo F. Reus-Froylán

En San Juan de Puerto Rico  
Segundo Domingo después de La Epifanía  
16 de enero del año de gracia 1983

Fecha final para artículos y fotografías día 15 de cada mes.



# CREDO

USPS-427-770

Organo Oficial de la Iglesia  
Episcopal Puertorriqueña

Director: Ilmo. y Revdo. Francisco Reus-Froylán  
Editor: P. Luis Rodríguez  
Noticias y Colaboraciones: P. Luis Rodríguez, Aptdo. C, St. Just Sta.  
St. Just, Puerto Rico 00950

Anuncios y Pagos: P. David Alvarez, Administrador  
Apartado C, St. Just Sta., St. Just 00750

Publicación Mensual impresa por: LITOGRAFIA BORINCANA  
Calle 23 M-1, Alturas de Flemboyán, Bayamón, P.R.

786-8607  
Suscripciones

Ordinarias en P. R.	\$2 00
Exterior	\$2 50
Benefactor	\$3 00

POSTMASTER: Send address changes to CREDO, P.O. Box C,  
St. Just, P.R. 00750.

(Second-class postage paid at San Juan, Puerto Rico)





## EN TORNO A LA EDUCACION TEOLOGICA EN NUESTRA IGLESIA

El domingo 23 de enero se observa el Domingo de Educación Teológica en nuestra Iglesia. Nuestros postulantes predicaron en sus respectivas iglesias ese domingo y se ofrecieron oraciones especiales por las vocaciones al sacerdocio. El número de personas que se han ofrecido a Dios para el ministerio ordenado en los últimos años y por lo cual damos gracias a Dios es índice del interés de toda la Diócesis en el ministerio de Cristo.

Como todos saben el cierre del Seminario Episcopal del Caribe en 1976 fue un rudo golpe para nuestras vocaciones. Se estableció el Programa "ESTUDIO" como medida de emergencia sin sospechar nosotros que sería una bendición para nuestra obra. No solamente "Estudio" hizo posible que los seminaristas del recién cerrado seminario completaran sus cursos (con la cooperación del Seminario Evangélico) sino que ha servido de vehículo para preparar al más nutrido grupo de postulantes que jamás haya tenido esta Diócesis. Es pues de imperiosa necesidad que cada feligresía nuestra observe ese domingo de Educación Teológica, ore por el programa y recoja una ofrenda para ayudar a sufragar los gastos del mismo. Y si no lo han enviado al leer estas líneas, por favor hacerlo antes de cerrar el recién comenzado año.

¿Qué le dice el Obispo a una persona que hace cita para decirle que siente un llamado especial al sacerdocio de la Iglesia Episcopal? ¡Créanme, son muchos los que me han comunicado ese deseo en los últimos 18 años! Hasta hace muy poco tiempo yo hubiera hecho todo lo posible por estimular al aspirante a que continuase en esa trayectoria y felizmente lo hubiese encausado a ser entrevistado por la Comisión Ministerial que es el Cuerpo Canónico que decide quien estudia o no estudia para el ministerio. Hoy día no estoy seguro de que es mi deber estimularlo y ayudarlo a entender sus motivaciones y expectativas. Hoy día, no solamente le diría que lo pensara dos o tres y cuatro veces, sino que le pediría a la Comisión Ministerial (como lo estamos haciendo) que lo sometiera a una batería de pruebas psicológicas para descubrir qué fortalezas esa persona posee que lo habiliten para sobrellevar los "estreses" del ministerio moderno. Porque a menos que él o la aspirante posea fortalezas especiales yo haría todo a mi alcance para disuadirlo de escoger el ministerio ordenado como opción vocacional.

Una persona, antes de ser admitido como postulante (el primer paso) después de ser aspirante) debe dar fe de que es una persona emocional y psicológicamente estable. Si esta persona, no importa su devoción personal y su amor al Señor... no importa su sinceridad, no importa su preparación académica, da muestras de falta de balance y defectos de personalidad, no debe bajo ningún concepto, proseguir en la carrera eclesíastica. Las demandas del ministerio hoy día son de tal naturaleza que a menos que el candidato no sea una persona saludable emocionalmente y psicológicamente no vale la pena fijarnos en sus cualificaciones y cualidades espirituales, morales o religiosas. Triste pero muy cierto.

Leemos en los periódicos y en revistas aquí y en E.U. estadísticas que señalan el alto porcentaje de colapsos nerviosos entre el clero. Se registra también un alto grado de suicidios. El número de ministros que dejan la iglesia para abrazar otra profesión es alarmante. Todo esto se registra en todas las confesiones cristianas particularmente en las iglesias clásicas que incluye la nuestra. Tan serio es esta situación que las compañías de seguros consideran al clero como un "riesgo" y algunas sencillamente no les gusta asegurar a los ministros.

¿Por qué los ministros sufren colapsos nerviosos? ¿Por qué se desajustan? ¿Por qué necesitan terapia? Aunque personalmente no he hecho un estudio profundo sobre el particular, como sacerdote y obispo trato de leer todo lo que puedo sobre el particular y he tomado "cursos" sobre los "problemas que afectan al clero" (no particularmente el de esta diócesis). Una razón poderosa proviene del mismo pueblo a quien servimos. Nuestra sociedad puertorriqueña, con su descomposición en todos los órdenes, con su complejidad, con sus presiones, con su propio desequilibrio afecta al ministro doblemente; como miembro de esa sociedad y como pastor de miembros de esa sociedad. El "hombre (o mujer) de Dios" es fácil presa de esas dos vertientes y se siente atrapado quizás en una forma más dramática que otros miembros de otras profesiones.

En el Puerto Rico de los cuarenta cuando el que suscribe comenzó su ministerio, los problemas de nuestros feligreses tenían fácil solución porque la vida era sencilla. Fuera de nuestras obligaciones sacramentales y pastorales, invertíamos tiempo ayudando a Juan a buscar trabajo o llevando a María al hospital y a Miguelito a la escuela. Había hambre, desempleo, enfermedad y apremios económicos con las cuales se podía bregar porque había un orden establecido que propiciaba el fácil manejo de las crisis entre nuestros parroquianos.

La dinámica social de los últimos veinte años es otra cosa. Los males del espíritu abundan. Ya no nos aterra el hambre física pero morimos de inacción espiritual...tenemos mucho que beber pero nuestras cisternas espirituales están secas. Nuestra cuenta de banco es formidable pero nuestra bancarrota moral no tiene nombre. Me ha dicho un sociólogo que los cambios que ha sufrido nuestro país, no tiene igual en los tiempos modernos. Los cambios no son necesariamente negativos. Antes al contrario muchos son una corriente de aire fresco en una habitación mal ventilada. (Pero este sería un tema retante para otra ocasión.) Lo que sí queremos significar es que no es fácil tarea ministrar a feligreses con los problemas típicos de una buena porción de los puertorriqueños de hoy y no es fácil tarea vivir con paz, tranquilidad e integridad en ese mismo Puerto Rico. Y más serio aún, no todos los ministros que ministran y ofrecen consejería a este pueblo de Dios están capacitados para hacerlo y peor aún, algunos necesitan ayuda profesional porque están más confundidos que sus propios feligreses. ¡Un ciego no puede guiar a otro ciego!

(Continúa Página 6)





# Epis **COSAS** EN IMAGENES



**VISITA PASTORAL - IGLESIA LA RECONCILIACION  
BO. QUEBRADA LIMON, PONCE, P.R.**



**INSTALACION DEL PADRE JOSE E. IRIZARRY COMO PRIMER  
RECTOR HISPANO - IGLESIA SANTA ANA, BRONX  
EN LA DIOCESIS DE NUEVA YORK  
AL CENTRO EL OBISPO MOORE**



**VISITA PASTORAL - IGLESIA SANTO NOMBRE DE JESUS  
BO. PASTILLO, PONCE, P.R.**



**VISITA PASTORAL - IGLESIA SAN ESTEBAN  
URB. SAN RAMON, GUAYNABO, P.R.**



# DOS LADOS DE UN ASUNTO

## LEY DE CIERRE

Por: PADRE DR. ALFRED WADE EATON

En los últimos meses ha habido mucha discusión sobre la Ley de Cierre. Ha habido mucha confusión ya que las mismas palabras se han usado con diferentes significados y diferentes intenciones. Además, ha habido una confusión entre los asuntos teológicos y legales o sociales. Brevemente, los puntos de vista pueden agruparse bajo los dos títulos generales. El primero tiene que ver con el uso de la ley para motivos "religiosos" i.e., el estado se ve como un instrumento para promover una clase de piedad y práctica particular. ¡Algunas personas ven la ley como un medio de asegurar que nadie sea tentado a no asistir a la iglesia los domingos! El segundo argumento tiene que ver con el bienestar de los trabajadores. Así, algunos dicen que la Ley de Cierre es de valor porque protege a los trabajadores contra la explotación. Hay, entonces, dos clases de asuntos en juego: (1) promoción de una piedad particular, y (2) el bienestar de los trabajadores a un nivel social. Veamos.

Dentro del argumento "religioso" se pueden hacer distinciones. Primero, existe la idea de que el domingo es el equivalente al sábado judío. Por lo tanto, las leyes del descanso del sábado judío deben de ser las leyes para la observación del domingo. Esto revela un mal entendido del sábado judío del Antiguo Testamento. En nada se parecen. El significado del sábado judío en Israel se puede resumir como sigue. Primeramente, era un día "sagrado", diferente de los demás días. Pertenece al campo de lo sagrado y cualquier violación era considerada como un pecado. Antes del Exilio, su función se veía como obstáculo a la explotación del trabajo, tanto humano como animal. Después del Exilio, el enfoque cambió. La observación del sábado judío se convirtió en una manera distintiva de identificarse con la comunidad judía. Era una marca para diferenciarse de los Gentiles.

En la Iglesia primitiva, la noción cáltica de días "sagrados" especiales, fue rechazada. Todos los días eran iguales bajo el Señorío de Cristo. Segundo, los cristianos primitivos se reunían los domingos por otra razón diferente: se reunían para celebrar la resurrección del Señor y lo que ello significaba para el futuro del mundo. Nunca se pensó que fuera un día de abstinencia en vez de placer. Esa idea fue una innovación de los Puritanos y otros, que erróneamente comenzaron a interpretar el domingo en términos del sábado judío del Antiguo Testamento.

El segundo argumento "religioso" que se encuentra algunas veces es algo diferente. Esta es la noción de que es el estado que tiene la responsabilidad de promover la "piedad correcta." Esto también se debe a una mala interpretación del propósito y función de la Ley en el Antiguo Testamento. Lo que nosotros sabemos sobre la Ley en el Antiguo Testamento no fue nunca la ley civil o del estado antes de la reforma de Ezra en el siglo 4 A.C. En tiempos primitivos la Ley que se encuentra en el Antiguo Testamento era más parecida a nuestra ley canónica - i.e., exigencias dirigidas a una comunidad de creyentes. Tenía sus propias sanciones aparte de la fuerza del estado.

En el Nuevo Testamento este asunto es aún más claro. No hay la menor justificación para pensar que la iglesia primitiva viera el estado como un medio para sostener su piedad. Al contrario, el estado se veía con sospecha. Aún en Pablo, el estado es uno de los "poderes y principalidades" - esas estructuras sociales guiadas y dominadas por el poder del pecado y la muerte. Con el Apocalipsis la sospecha es aún más pronunciada: el escritor ve el estado como la personificación de la Bestia, el Anti-Cristo. Cualquier apelación al estado para sostener la piedad, entonces, era inconcebible. Por supuesto, las cosas cambiaron radicalmente con la conversión de Constantino. La iglesia institucional y el mundo han pagado bien caro por ello.

(Continúa Página 6)

Por: PURA M. REYES

Haciendo un poco de historia a grandes rasgos, en relación a la tan argumentada y discutida Ley, remontémosnos a la antigua Roma al año 321 D.C., cuando por primera vez surge esta ley bajo Constantino el Grande. Hay evidencia que originalmente se observaba esta ley el día sábado, obedeciendo esto a la interpretación literal y fundamentalista del Decálogo y que por la intervención del estado, presionado por Constantino el Grande, se logra el cambio de sábado a domingo.

Aclaremos ahora, antes de proseguir con este tema de la Ley de Cierre, que a esta fecha nunca se ha enmendado esta arcaica ley en P.R. Aunque esta ley tiene otras dimensiones y facetas más abarcadoras además de la que aquí presento, no voy a entrar en la discusión de la misma y sólo presentaré mi opinión enfocando la controversia que ha surgido entre los grandes supermercados vs. los pequeños comerciantes. Vale la pena ahora cuestionarnos...¿Cómo, por qué y de dónde surge este movimiento de los grandes comerciantes para querer abrir los domingos sus super tiendas? (Cosa que antes no se había hecho). Las personas envueltas en este y con este movimiento...¿Qué relación tenían con el actual gobierno unos años atrás? Traigo la pregunta a colación pues sería infantil no relacionar una cosa con la otra.

Ha habido protestas de aquí y de allá, religiosas y no religiosas. ¿Qué ha hecho el gobierno al respecto? Si la ley no se ha enmendado y aún está vigente...¿Por qué no se penaliza a los que han violado la misma? A principios de este "teje meneje" se llevó a corte a una cadena de supermercados que había violado esta ley, declarando la corte ante el issue que la ley es inconstitucional. Surge de este incidente la decisión del gobernador de que no se penalize a nadie más. ¿Por qué, a quién protege?

Y ya que menciono la constitución (me refiero a la Constitución de los EEUU, sistema bajo el cual vivimos) en la primera enmienda que se le hiciera a esta ley específicamente se determina "que el Congreso no aprobará ninguna ley con respecto al establecimiento de religión alguna o que prohíba el libre ejercicio de la misma." Posterior a esto en un fallo de la Corte Federal se sostuvo "que las leyes que ordenaban cerrar el domingo no son religiosas y si sociales y de beneficio para el pueblo". La pregunta que surge a la luz de esta enmienda y sin olvidar que vivimos bajo el sistema constitucional de los E.U. entonces...¿Tiene la Iglesia el derecho a presionar al estado?...¿Tiene el Estado la obligación de ceder ante las demandas de la Iglesia?

El argumento de seguir la tradición cristiana en observación de esta Ley es débil, pues la observación de un día en específico es cuestión de fé. Si vamos a hablar de asunto o cuestión cristiana hay que ir a Cristo, su enseñanza y legado, y no a una tradición impuesta por la cultura y otras circunstancias y muy adulterada por el hombre.

Yo enfoco esta controversia que ha surgido entre los grandes supermercados y los pequeños comerciantes y que entra dentro de la interpretación de la Ley de Cierre desde un punto de vista religioso y económico. Digo Religioso con "letra mayúscula" aplicando lo que entiendo por religión aquello que nos legó el Maestro Amado como ejemplo a seguir y no hablo de una religión arcaica, rígida y fuera de tiempo. Ser cristiano es una actitud ante la vida y su gama de situaciones y problemas. Es una vivencia de día a día. No es cuestión de un domingo, sábado o día que sea. No es sólo cumplir con un ritual externo cierto día a la semana o ciertos días al año. La función del ritual es actualizar y manifestar esa actitud y vivencia interna y externa de nuestra relación con nosotros mismos, nuestros semejantes y Dios, así como no los dejó ejemplarizado el Maestro Jesús que siendo divino se encarnó en humano para enseñarnos.

(Continúa Página 7)



## LEY DE CIERRE - Por: Padre Dr. A. WADE EATON (Viene de la Página 5)

También debemos de considerar la experiencia real de la iglesia primitiva. El domingo era un día de trabajo como otro cualquiera. Después del rompimiento con la comunidad judaica, la iglesia fue vista también como una comunidad de "criminales," sufriendo persecución por el estado. ¡Sin embargo creció y se desarrolló! ¿Podría ser que la iglesia primitiva tuviera un mensaje y función que la iglesia contemporánea ha perdido? Cualquiera que sea el caso, la idea de que la iglesia necesita el estado para promover su piedad por la fuerza de ley es ridículo. Si la iglesia proclamara su evangelio efectivamente, no habría necesidad de buscar el estado para que intervenga. De hecho, podríamos encontrar en el caso de la evangelización genuina - la lucha por la liberación de todas las formas de opresión - que haríamos algunos enemigos entre los que tienen el poder. Tal como aquellos cristianos primitivos que criticaban todos los reclamos mundanos.

El segundo asunto general - la preocupación por la protección de los trabajadores es más serio. Pero por qué la preocupación por los trabajadores en los supermercados y tiendas, pero no por los que trabajan los domingos en restaurantes y sitios de entretenimiento? En otras palabras, la preocupación no parece ser totalmente consistente.

Yo creo que muchos trabajadores necesitan protección de ser explotados. En estos tiempos de desempleo tan alto, puede decirse que es una situación crítica. Pero la solución no es la Ley de Cierre, que es como poner una curita a un cáncer. Lo que necesitamos es una ayuda activa y estímulo por la iglesia para la sindicalización de los trabajadores. Esto será necesario, si la experiencia que tuvo mi esposa es típica ya que sería opuesta por los dueños y la gerencia. Con el desempleo tan alto, la sindicalización todavía es más difícil. Pero tiene dos ventajas: (1) contribuye al bienestar de la comunidad en general (i.e., más personas tendrían mayores probabilidades de una distribución de bienes más justa; y (2) la iglesia no tendría que funcionar de una manera paternalista como la "protectora de los trabajadores". Dada una organización decente, los trabajadores pueden ser responsables de su propia protección y poder dar sus opiniones para determinar una mejor condición de trabajo. Eso es lo que deberíamos de estar planteando. Consideren el ejemplo del apoyo de la Iglesia con Solidaridad en Polonia. La Iglesia apoyó a los trabajadores pero no trató de actuar en su lugar.

No obstante uno no cree que esto es lo que la mayoría de los líderes de las Iglesias tienen en mente. ¿Cuándo fue la última vez que un dirigente de la Iglesia intervino activamente en una disputa respaldando a los trabajadores contra la violencia y el pedir demasiado. Las mismas advertencias nunca son dirigidas a la gerencia.

Hay otro elemento en la llamada preocupación por la protección del trabajador. Me refiero a la preocupación por el "consumerismo". La contradicción aquí es bien sencilla. Algunos líderes religiosos proclaman que el capitalismo es el único sistema que concuerda con la fe religiosa. Unos pocos critican el sistema capitalista y exigen alguna forma de alternativa socialista, pero los ven con sospecha y se consideran subversivos del bien común. Sin embargo, los mismos líderes que apoyan y promueven el sistema capitalista nunca parecen darse cuenta que el capitalismo está dedicado a la creación de consumidores. No puede funcionar sin ellos. Sin el consumo creciente, el capitalismo sufre tiempos malos, a veces colapso total. Lo que tenemos, entonces, es una situación curiosa: se alaba un sistema, pero se culpa a los trabajadores por hacer lo que el sistema los estimula a hacer. Es como infectar a una persona con gérmenes y luego culparla porque se enferma. Culpar a los trabajadores por ser "consumeristas," sin criticar el sistema que promueve el consumerismo y trabajar por su transformación, puede considerarse solamente demoníaco, y profundamente anti humano.

Dada la confusión en la discusión pública, el escritor solamente puede asumir que muchos de los líderes religiosos no se pueden tomar en serio. De hecho, uno tiene la sospecha que mucho de este revolú ha ocurrido para que la Iglesia no se involucre en asuntos de la comunidad que son realmente serios. Aún su manera de hablar sobre la protección del trabajador es inútil. Algunos, por supuesto, dicen que todo lo que están haciendo es promoviendo una piedad sincera, que de ninguna manera se "están metiendo en política." Esto es, de hecho, muy irónico. Con su llamado al estado, conscientemente o no, han promovido la "politización" de la vida religiosa. Si continúan así, puede ser que lleguen a arrepentirse de ello.

## EDITORIAL - (Viene de la Página 3)

Pero quizás la razón mayor porque los que sirven al Señor en el ministerio ordenado se enferman es porque ha habido un colapso en su vida espiritual. Quizás su sincero afán de servir les obliga a abandonar su propio alimento espiritual. Su vida devocional sufre. Su vida de oración se descuida. Su tiempo de meditación y reflexión bíblica ya no es prioridad. ¡A todos nos puede pasar eso!

Necesitamos preparar candidatos al ministerio que puedan ministrar en este mundo complejo de los años 80, y los 90 y el nuevo siglo. Necesitamos hombres y mujeres llenos del amor de Dios en Cristo Jesús con entrenamiento especial para aliviar las heridas psicológicas de los tiempos que corren. Necesitamos hombres y mujeres con fortalezas espirituales y emocionales, que no se "quiebren" en el difícil arte de bregar con seres humanos. Necesitamos que esta Iglesia Episcopal Puertorriqueña respalde nuestro programa de Educación Teológica. Necesitamos que más hombres y mujeres se ofrezcan a servir en el sacerdocio de esta iglesia.

Pero no crean que hay que estar ordenado para ser ministro del Señor. Yo como su obispo doy gracias a Dios por el buen número de laicos que hacen ya una labor extraordinaria en esta diócesis. Y a veces digo en mis oraciones: "¿Qué sería de esta iglesia, Señor, sin ellos?" Gracias a Dios por ese precioso ministerio laico y por todo el ministerio de nuestra amada iglesia. Oren por el ministerio de Cristo.

Colectas que el Pueblo debe rezar por el ministerio:

"Dios omnipotente, dador de toda buena dádiva, que por tu divina providencia has constituido Ordenes en tu Iglesia: Humildemente te suplicamos, envía tu gracia a todos cuantos ahora son llamados a cualquier oficio y servicio por tu pueblo; llénalos de tal modo de la verdad de tu doctrina, y revístelos de tal santidad de vida, que fielmente te sirvan para gloria de tu excelso Nombre y para beneficio de tu santa Iglesia; por Jesucristo nuestro Señor, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo, un solo Dios, ahora y por siempre. Amén."

"Dios poderoso y eterno, cuyo Espíritu gobierna y santifica toda la compañía de tu pueblo fiel: Recibe nuestras plegarias que ahora te ofrecemos por todos los miembros de tu Iglesia, a fin de que en su vocación y ministerio te sirvan con verdad y consagración, para la gloria de tu nombre; por nuestro Salvador y Señor Jesucristo, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo, un solo Dios, ahora y por siempre. Amén."

"Dios omnipotente, cuyo hijo encomendó en manos de los hombres el ministerio de la reconciliación: Inspira por tu Espíritu Santo los corazones y las mentes de muchos para entregarse a este ministerio, a fin de que todos los hombres sean llevados a tu reino glorioso; por Jesucristo tu Hijo, nuestro Señor, que vive y reina contigo y el Espíritu Santo, un solo Dios, ahora y por siempre. Amén."





## LA IEP Y AUTONOMIA PARA LA DIOCESIS DE NICARAGUA

UNA ENTREVISTA CON EL PADRE  
ROSALI FERNANDEZ POLA

Resultado directo de la autonomía alcanzada por la Iglesia Episcopal Puertorriqueña (IEP) fue la invitación a dirigir un taller sobre la autonomía extendida al Sr. Obispo Reus por el Instituto Anglicano de Nicaragua a llevarse a cabo en Managua los días 17-18 de noviembre de 1982. CREDO entrevistó al P. Rosali Fernández, representante del Sr. Obispo, quien dirigió dicho taller el cual formó parte de toda una semana de preparación para la Asamblea Diocesana de la Iglesia Episcopal Nicaraguense (IEN).

**CREDO: ¿Cómo se llevó a cabo el taller?**

PRF: Primero, a invitación del Obispo Cornelio Wilson, Obispo de Costa Rica y Obispo encargado de la Diócesis de Nicaragua, participé en una orientación ofrecida a los delegados de la Asamblea por el Comité de Relaciones Ecuménicas de la I.E.N. Luego, junto con el Obispo Wilson, el Padre Robert Renouf y su esposa Jeanette, director y secretaria respectivamente del Instituto Anglicano de Nicaragua, planifiqué el taller. Participaron 56 personas: presbíteros, diáconos y laicos. Usamos el castellano con interpretación en inglés y al miskito, ya que la IEN tiene trabajo entre los indios miskitos de la zona del noroeste y la frontera con Honduras. Ya hay un diácono miskito.

**CREDO: ¿Cuál método usaron en el taller?**

PRF: El Obispo Wilson y yo hicimos una exposición del desarrollo histórico de la Iglesia Episcopal en Costa Rica, Cuba y Puerto Rico, las tres diócesis que son autónomas en la cuenca del Caribe, y como desarrollo llegó a producir un experimento en la autonomía eclesiástica. La segunda fase consistió en dividir los participantes en pequeños grupos de discusión sobre el tema: ¿Qué es la autonomía? y ¿Cuáles son sus implicaciones para la misión, el ministerio y la mayordomía de la IEN? Luego, debatieron cual sería una visión adecuada para el desarrollo futuro de la IEN. Finalmente, nos reunimos en sesión plenaria para recibir los informes de grupos de discusión e integrarlos en un informe global más claro. Hubo un debate amplio sobre las implicaciones para la mayordomía, el presupuesto y posibles estructuras regionales de la Iglesia Episcopal autónoma; la posible elección de un obispo nicaraguense; y la revisión de la Constitución y los Cánones de la IEN.

Luego, el Comité sobre la Autonomía hizo su informe a la Asamblea Diocesana, que se reunían los días 19-21 de noviembre.

**CREDO: ¿Cómo recibieron los delegados de la IEN su presentación y participación?**

PRF: Muy positivamente. Deduje por la consecuencia de las opiniones expresadas en las conversaciones entre sesiones y en las sesiones de trabajo que antes de reestructurar la organización diocesana (los cuerpos diocesanos, la Asamblea) no había participación de parte de los delegados. La nueva estructura sí les da participación. Por ejemplo, los días de oír informes y hacer preguntas antes de empezar la misma Asamblea.

**CREDO: ¿Cuándo fue hecha la reestructuración organizativa?**  
PRF: A partir de la revolución contra Somoza, por la falta de clero a tiempo completo y por la ausencia del Obispo Haynesworth, la IEN tuvo que desarrollar sus recursos humanos propios. El Obispo Wilson ha ayudado mucho en la "nicaragüización" de la IEN, alentando los trabajos relativamente nuevos en Managua y entre los indígenas miskitos.

**CREDO: ¿Cuáles fueron los resultados más notables del taller sobre autonomía?**

PRF: La Asamblea Diocesana aprobó resoluciones de profundizar los estudios de viabilidad de la autonomía; de profundizar las relaciones con las Diócesis de Costa Rica, Cuba y Puerto Rico para compartir las experiencias y métodos de lograr la autonomía y las posibilidades de educación teológica entre las cuatro diócesis. Esto incluiría la posibilidad de intercambio de clérigos y obispos y organizar talleres de planificación eclesiástica. De hecho, el Obispo Wilson se ha comunicado con el Sr. Obispo sobre las antes mencionadas posibilidades. Finalmente, la Asamblea Diocesana de Nicaragua pidió por aclamación que el P. Edmundo De Suez y un servidor siguiéramos como consultores al proceso hacia la autonomía, y decidió elegir un obispo nicaraguense en noviembre de 1984.

**CREDO: ¿Cuál es la impresión más profunda que trae de Nicaragua?**

PRF: Lo que viene a la mente es un sacerdote mayor de edad que me dijo: "Antes lo único que teníamos que decir era 'Yes, sir'; pero ahora hemos comenzado a crear nuestra propia Iglesia y no vamos a echar para atrás." No tengo la menor duda que la intención unánime de los miembros de la IEN es alcanzar la autonomía.

## LEY DE CIERRE - Por: PURA M. REYES

(Viene de la Página 5)

Creo que los grandes comerciantes de super-cadenas y super-tiendas deben cerrar los domingos (como se había hecho hasta ahora) dando así un poco de más vida a los pequeños comerciantes que "hacen su agosto el domingo." ¿Qué competencia representa una tienducha o revendón a un supermercado? Mirándolo a la inversa, si a consecuencias, pues seguimos abriendo la brecha entre los más ricos y los más pobres.

Estudiando esta controversia desde otro punto de vista, pensé en las múltiples familias que tanto el hombre como la mujer trabajan toda la semana, sería conveniente abrir los domingos, ofreciendo así un margen más amplio de tiempo para la familia hacer sus compras y tener más oportunidad de unidad de familia. Al respecto hice una pequeña encuesta, sin dejar saber el objetivo detrás de las preguntas que hacían cajeros y empleados que trabajan los domingos. Aunque no podría tomarse estadísticamente la investigación que hice, grade fue mi sorpresa al encontrar que entre un 80-85% de las compras hecha los domingos eran, precisamente esa pequeña comprita de leche, chocolate, café, pan, etc., etc...dando así más apoyo a mi opinión.

No ahoguem más de lo que está al pequeño comerciante. Mucho lo ayudamos manteniendo cerradas a las grandes tiendas los domingos. Vamos a ser cristianos en práctica ayudando la economía de los que menos tienen.

Estableciendo relación entre lo anterior dicho y la Ley de Cierre, queda en punto suspensivo la siguiente pregunta... ¿Cómo puedo yo cooperar? ¿Qué puedo yo aportar, cómo me afecta a mí, mi familia y el futuro de mis hijos? ¿A quién ayudo tomando esta o aquella alternativa? Y sobre todo, ¿cuánto estoy dispuesto a sacrificar?

Revisemos nuestra conciencia antes de contestar.



# EPISCOPANDO

## CALENDARIO VISITA PASTORAL DEL SR. OBISPO

### IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUENA

APARTADO POSTAL C - SAINT JUST, PUERTO RICO

**CARTA CIRCULAR 83-1****DOMINGOS**

Enero	2
	9
	16
	23
	30
Febrero	13
	20
ABRIL	17
	24
Mayo	1
	15
	22
	29
AGOSTO	7
	14
	21
	28
SEPTIEMBRE	4
	18
	25
Octubre	9
	16
	30
NOVIEMBRE	6
	13
	20
	27
DICIEMBRE	4
	11
	25

**VISITAS PASTORALES PARA 1983 E INSTRUCCIONES:**

IGLESIA SANTO NOMBRE DE JESUS, Bo. Pastillo, Ponce  
 IGLESIA SAGRADA FAMILIA, St. Just  
 IGLESIA LA ASCENSION, Bo. Barahona, Morovis.  
 IGLESIA SAN PABLO, Arecibo.  
 IGLESIA SANTA HILDA, Bo. Las Cuevas, Trujillo Alto.  
 TODOS LOS SANTOS, Isabel Segunda, Vieques  
 IGLESIA LA ENCARNACION, Roosevelt, Hato Rey.  
 IGLESIA SANTA CECILIA, Ensenada.  
 IGLESIA SAN MARCOS, Bo. Maguayes, Ponce.  
 IGLESIA LA RESURRECCION, Bo. Coto, Manatí.  
 IGLESIA EMMANUEL, Dorado.  
 IGLESIA CATEDRAL CONGREGACION HISPANA, Santurce.  
 IGLESIA CATEDRAL CONGREGACION INGLESA, Santurce.  
 IGLESIA SANTISIMA TRINIDAD, Ponce.  
 IGLESIA LA TRANSFIGURACION y LA EPIFANIA, Yauco.  
 CONVENTO DE LA TRANSFIGURACION, Ponce.  
 IGLESIA SANTA MARIA VIRGEN, Bo. Clausells, Ponce.  
 IGLESIAS SAN BARTOLOME & SANTA CRUZ, Castañer.  
 IGLESIA EL ADVIENTO, Lares.  
 IGLESIA LA ANUNCIACION, Bo. Rancheras, Yauco.  
 IGLESIA SAN JOSE, Bo. Caimito, Río Piedras.  
 IGLESIA EL BUEN PASTOR, General Valera, Fajardo.  
 IGLESIA SAN MIGUEL ARCANGEL, Ponce.  
 IGLESIA SAN MATEO, Bo. Quebrada Ceiba, Peñuelas.  
 IGLESIA SAN LUCAS, Ponce.  
 IGLESIA LA RECONCILIACION, Bo. Quebrada Limón, Ponce.  
 IGLESIA CRISTO REY, Villa del Carmen, Caguas.  
 IGLESIA SANTA MARIA MAGDALENA, Levittown, Cataño.  
 IGLESIA SAN FRANCISCO DE ASIS, El Comandante.  
 IGLESIA SAN PEDRO & SAN PABLO, Las Lomas, Bayamón.  
 IGLESIA SAN ANDRES, Bo. Salud, Mayagüez.  
 IGLESIA SANTO TOMAS, Bo. Martín González, Carolina.  
 CONVENTO DE LA TRANSFIGURACION, Ponce.  
 IGLESIA SAN ESTEBAN, Urb. San Ramón, Guaynabo.

**PROCEDIMIENTO A SEGUIRSE EN LA VISTA PASTORAL:**

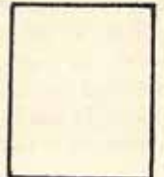
1. Se usará siempre el Oficio de Confirmación que aparece en la página 25 del Libro Verde. Cada Iglesia será responsable de que haya suficientes copias de este oficio. El Obispo siempre predicará y celebrará a menos que él disponga otra cosa.
2. Durante la ceremonia el presentante entregará al Sr. Obispo la lista oficial de los que han de ser confirmados y/o recibidos.
3. Cada persona confirmada y/o recibida recibirá al momento de la confirmación y/o recepción su tarjeta.
4. Cada Sacerdote debe solicitar de la oficina diocesana el número de tarjetas para los confirmados y/o recibidos.
5. Los candidatos serán instruidos de antemano para recibir el pan en la mano y tomar de la copa.
6. Habrá reunión del Sr. Obispo con la Junta Parroquial o Comité de la Misión. Habrá oportunidad para un diálogo entre el Sacerdote y el Sr. Obispo.
7. Habrá oportunidad para examinar todos los libros oficiales de la Iglesia.
8. Habrá oportunidad para que el Sr. Obispo cambie impresiones con el liderato de la Iglesia.
9. Por lo menos dos (2) semanas antes de la Visita Pastoral del Sr. Obispo, el Vicario o Rector le informará al Sr. Obispo por escrito de la programación para ese día, siendo bien explícito en cuanto a los detalles.
10. La Visita Pastoral incluye el sábado y el domingo. El Sr. Obispo no estará con ustedes el sábado a menos que ustedes así lo hagan saber, indicando hora en que se le espera y el programa.
11. La Visita Pastoral no necesariamente implica que haya confirmaciones y/o recepciones. Como siempre me anticipo el placer de estar con ustedes y su pueblo en esa ocasión.



# CREDO

Iglesia Episcopal Puertorriqueña  
 Apartado C, Saint Just, P.R. 00750

Organo oficial de la Diócesis de la Iglesia Episcopal



## SUBSCRIBASE A LA REVISTA CREDO